

Los que suscriben, dueños del Restaurant establecido en la Rambla del Centro N° 30, enterados de las condiciones del local destinado a "Restaurant" para los bailes de máscaras que tendrían lugar en el Gran Teatro del Pico durante la presente temporada de Carnaval, por la poca suerte se obligan a satisfacer, por el arriendo del mismo, siempre y cuando no haya en el edificio de dicho teatro otro local dedicado al apurado objeto, la cantidad de ciento veintia y dos escudos.

Barcelona, 4 Enero 1870.

Fur y Gaurin

44067-62